Asunción, 2 de junio de 2021

Nota DI
Señor:
Lic. Mario Noguera Torres., Intendente.
MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUÍN/DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.
Presente
Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:
Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JUAN LEON MALLORQUÍN:

N° de Orden	Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	ESCRITORIO PARA PROFESOR	ARMARIO BAJO ENCHAPADO CON 2 PUERTAS
1	1004027	16804	Esc. Bás. Nº 4022 " Prof. Sindulfo Candia Lomacuzó"	3	3
2	1004004	16823	Esc. Bás. Nº 1634 "Gral. Bernardino Caballero"	3	3
3	1004018	16812	Esc. Bás. Nº 718 " Paz del Chaco"	1	1
4	1004008	16815	Esc. Bás. Nº 972 " San Agustín"	2	2
5	1004008	26863	Colegio Nac. " San Agustín"	2	2
6	1004019	26822	Esc. Bás. Nº 1487 "Cnel. Marcelo Cesar Barboza Neva"	2	2
7	1004005	26713	Colegio Nac. " Ka'arendy"	3	3
8	1004025	16809	Esc. Bás. Nº 437 " Ramón Indalecio Cardozo"	3	3
9	1004025	26850	Colegio Nac. " Ramón Indalecio Cardozo"	3	3
10	1004003	16808	Esc. Bás. Nº 415 "Mcal. Francisco Solano López"	3	3
11	1004003	20092	Colegio Nac. "Mcal. Francisco Solano López"	3	3
12	1004011	16810	Esc. Bás. Nº 562 " John F. Kennedy"	3	3
13	1004011	26835	Colegio Nac. " John F. Kennedy"	3	3
14	1004013	16827	Esc. Bás. Nº 3481 "Virgen de las Mercedes"	1	1
15	1004015	16818	Esc. Bás. Nº 1320 "San Lorenzo"	1	1
16	1004020	16828	Esc. Bás. Nº 3480 "Santa Teresa de los Andes"	1	1
17	1004010	17179	Esc. Bás. Nº 3479 " Santa Catalina de Siena"	1	1
18	1004009	16817	Esc. Bás. Nº 1310 " María Auxiliadora"	1	1
19	1004016	16819	Esc. Bás. Nº 1321 " Agustín Pío Barrios"	1	1
20	1004029	18908	Esc. Bás. Nº 6898 " Cruz del Chaco"	1	1
21	1004032	990659	Centro Educ. Especial " Jesús de Nazaret"	2	2
22	1004023	16826	Esc. Bás. Nº 1916 " San Roque González de Santa Cruz"	1	1
23	1007041	16506	Esc. Bás. Nº 5470 " Virgen de Fátima"	1	1
24	1004007	16820	Esc. Bás. Nº 1322 "María Madre del Salvador"	1	1
25	1004017	16811	Esc. Bás. Nº 632 " Adela Speratti"	1	1
26	1004014	16816	Esc. Bás. Nº 973 "Emiliano R. Fernández"	1	1
27	1004002	17354	Esc. Bás. Nº 2929 " Dr. Juan León Mallorquín"	4	4
28	1004021	16829	Esc. Bás. Nº 3478 "Virgen de los Milagros"	1	1
29	1004022	16813	Esc. Bás. Nº 831 "Padre Bruno Otte"	1	1
30	1004024	16824	Esc. Bás. Nº 1754 "San Antonio"	1	1
31	1004033	10376	Esc. Bás. Nº 7936 "Ing. Cesar Grau Wolf"	1	1
32	1004006	16774	Colegio Nac. "San Francisco de Asís"	3	3
			TOTAL	59	59

Carlos Peña
Infraestructura
MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos, democráticos y comunitarios, la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

Mg. Arq. Mónica Raquel Rabito
Directora
Dirección de Infraestructura - MEC

www.mec.gov.py
@MECpy
infraestructura@mec.gov.py

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial Nº 6274/19, y Memorándum DI Nº 434/21 de fecha 19/05/2021, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Exp. Nº 118523 de fecha 28/05/2021, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con mobiliario escolar.

La Municipalidad deberá informara la Dirección de Infraestructura.
Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios , acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado
Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

Ley Nº 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias-"

El Decreto Reglamentario Nº 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION" Art. 37.-...****Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.***

Carlos Peña
Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECPY
infraestructura@mec.gov.py

Mg. Ing. María Raquel Rabito
Directora
Dirección de Infraestructura - MEC

1.- **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

2.- **La Resolución N° 14.386/2013** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

3.- **La Resolución Ministerial Nº 6274/2019** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.-*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.-

Carlos Peña
Funcionario Técnico

Ing. Luis Arnella Serna
Referente Departamental

MG. María Raquel Rabito
Dirección de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS • Dirección de Infraestructura • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Hoja 3 de 3.-

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py